



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente: 11001-33-35-010-2017-00248-00

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2017-00430-00
ACCIONANTE: JAVIER TORRES VELASQUEZ
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JAVIER TORES VELASQUEZ** con cédula de ciudadanía **7.481.141**, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** en procura de protección para sus derechos fundamentales de petición, igualdad y debido proceso.

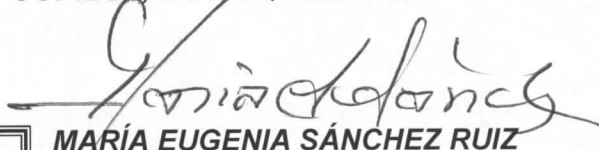
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

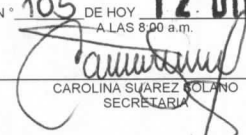
CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N° 105 DE HOY 12 DIC. 2017
A LAS 8:00 a.m.


CAROLINA SUÁREZ COLANO
SECRETARÍA



Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2017-00432-00

ACCIONANTE: MARIA ELISA SALINAS MARTIN

ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACION
DE BOGOTÁ.

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MARIA ELISA SALINAS MARTIN** con cédula de ciudadanía **51.668.345**, por medio de apoderado, en contra del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOGOTÁ**, en procura de la protección de su derecho de petición.

Se reconocerá personería al abogado postulante para actuar en representación de la accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 y 89 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

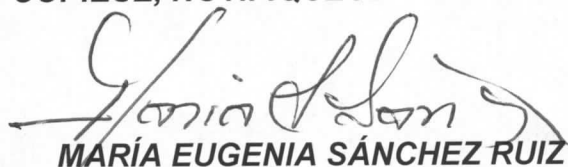
PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOGOTÁ**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.



SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

TERCERO: RECONOCER a **JORGE IVAN GONZALEZ LIZARAZO** con cédula de ciudadanía **79.683.726** y tarjeta profesional **91.183** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a **folio 2** del expediente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

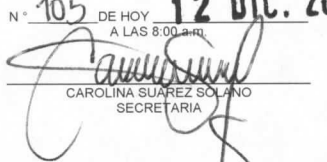
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N° 105 DE HOY **12 DIC. 2017**
A LAS 8:00 a.m.


CAROLINA SUÁREZ SOLANO
SECRETARÍA